



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-110561314-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-110561314-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DIMAT S.A., Legajo N° 320 (CUIT N° 30-71143203-1, rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NATALIA ROMINA BARREIRO, Documento Nacional de Identidad N° 25.987.123, Matrícula Nacional N° 18.930, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DIMAT S.A., Legajo N° 320, con domicilio legal en la Avenida Mitre N° 686, 5° piso, oficina N° 57 y depósito en la calle Comodoro Rivadavia N° 3.425, ambos en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del

05 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ÁNGEL CRISTIAN GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.504.558, Matrícula Nacional N° 16.189, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DIMAT S.A., Legajo N° 320.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-110561314-APN-DGA#ANMAT